



Village of Mount Prospect **Press Release**



Respuesta de la Villa ante las Operaciones Federales de Inmigración

DATE: November 15, 2025
CONTACT: Village Manager's Office
vmo@mountprospect.org, 847-818-5300

Mount Prospect, IL – La Villa de Mount Prospect ha publicado su política sobre la Respuesta de la Villa ante las Operaciones Federales de Inmigración. Esta política define las restricciones impuestas al Departamento de Policía de Mount Prospect en virtud de la Ley TRUST de Illinois, describe los servicios que ofrece el Departamento de Servicios Humanos de la Villa para apoyar a los residentes que atraviesan dificultades y reconoce el impacto grave que esto tiene en la comunidad. Todos los residentes deben saber que la seguridad de cada miembro de la comunidad, independientemente de su estatus migratorio, es la máxima prioridad de la Villa de Mount Prospect.

Como se indica en la política, “la Villa de Mount Prospect ha escuchado y comprendido las inquietudes de nuestra comunidad con respecto a las operaciones agresivas de inmigración llevadas por las agencias federales en el área metropolitana. Esta intensa actividad de la ejecución de operativos migratorios no tiene precedentes en los últimos años y ha afectado profundamente a muchos residentes de Mount Prospect. Reconocemos y entendemos que estas operaciones realizadas por agentes federales dentro de nuestra Villa han sido sumamente perturbadoras y han creado un clima de temor en nuestra comunidad.”

Aunque la policía de Mount Prospect no puede interferir con las operaciones federales de operativos migratorios debido a la Ley TRUST de Illinois, insiste a los residentes a llamar al 911 y solicitar la presencia de un oficial de policía si se sienten inseguros en algún momento. Cuando se solicite, se enviará un oficial de policía al lugar para garantizar la seguridad pública, no para participar en operativos migratorios en sí.

La policía de Mount Prospect también está al tanto de la preocupación de la comunidad respecto a la identidad de los agentes federales que no visten uniforme o no son fácilmente identificables. Si se les contacta, los oficiales de policía responderán para confirmar la legitimidad de la presencia del agente federal.

En cumplimiento de la Ley TRUST de Illinois, la Policía de Mount Prospect tiene prohibido:

- Detener, arrestar, registrar o retener a cualquier persona basándose únicamente en su estatus migratorio o de ciudadanía o en su lugar de nacimiento,
- Cumplir con las órdenes de detención o administrativas de inmigración federales,
- Brindar apoyo o asistencia en las operaciones de ejecución civil de un agente de inmigración.

Todos los oficiales están plenamente capacitados en los mandatos de la Ley TRUST.

En cumplimiento de la Ley Constitucional Federal, la Policía de Mount Prospect tiene prohibido:

- Impedir que los agentes federales de control migratorio operen en cualquier espacio abierto al público en general. Esto incluye calles, aceras, estacionamientos públicos y las áreas públicas de las instalaciones municipales (por ejemplo, vestíbulos, baños públicos, etc.),
- Interferir con las investigaciones de los agentes federales,
- Aplicar cualquier tipo de ajuste sobre el uniforme federal (como la eliminación de las mascarillas).

Como parte del programa de trabajo social de la policía de la Villa, las llamadas de servicio a la policía de Mount Prospect son revisadas por trabajadoras sociales de Servicios Humanos, quienes darán seguimiento si existe una necesidad de servicio social.

Los servicios sociales, la asistencia de emergencia y el apoyo que ofrece el Departamento de Servicios Humanos están disponibles para todos los residentes de Mount Prospect. Entre los recursos para ayudar a los miembros de la comunidad en momentos difíciles se incluyen trabajadoras sociales altamente capacitados, una despensa de comida que funciona con donaciones y una clínica de asistencia legal mensual. Se pueden hacer donaciones a la despensa de comida en www.mountprospect.org/foodpantry.

El Departamento de Servicios Humanos invita a cualquier residente que se sienta inseguro al salir de su casa o que tenga barreras para acceder a estos servicios a llamar al departamento al 847-870-5680.

Esta política describe la respuesta de la Villa a las acciones federales de operativos migratorios que puedan ocurrir en la Villa de Mount Prospect. Aunque la administración de la Villa continuará monitoreando la situación, la Villa no tiene la intención de tomar ninguna medida legislativa adicional en este momento. Entre la ley estatal que exige abstenerse de colaborar con operativos migratorios y la Constitución de los Estados Unidos que prohíbe interferir con este, la Villa ha determinado que ninguna regulación adicional es realista y podría menoscabar el apoyo fundamental que la Villa brinda a todos sus residentes durante estos tiempos difíciles, independientemente de su estatus migratorio según la ley federal.

La política completa se puede ver en Portal de Información y Verificación de Datos de la Comunidad de la Villa ([Community Information and Fact Check Portal](#)) junto con una sección de preguntas frecuentes y más detalles sobre las regulaciones estatales y federales de Illinois.

###